Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5663 / 2955

Oliva Peleato, Eugenio

Tardienta

1945 - 1945

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 2.955

CONTRA EUGENIO OLIVA PELLATO

DE TARDIENTA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 20 DE MARZO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

2 1/

Registro. 1942

Eugenio Oliva
Pekate

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitirle testimonio de sentencia recaída contra el penado apuntado al margen perteneciente a V.S.I. que tiene pendiente recibo para su constancia en los autos oportunos.

Dios guarde a V.S.I muchos años. Huesca 25 de febrero de 1941.

El Juez de Ejecuciones

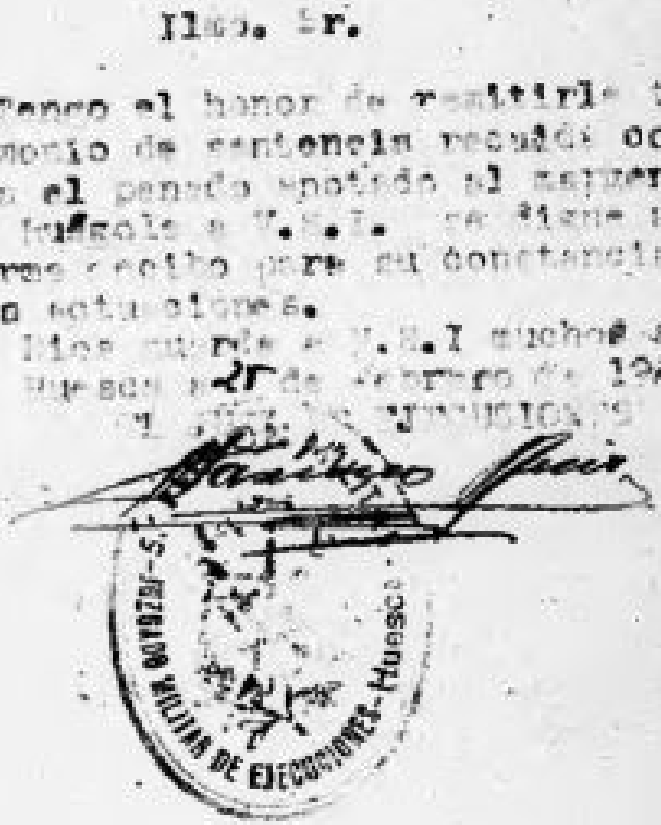

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

Castro

Leno

Huesca diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Fiscal estima procedente incoar contra Eugenio Oliva el oportuno expediente de Responsabilidad Política.
Huesca 1º marzo 1.945.

PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 5957-40 contra Eugenio Oliva Peleato por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente; certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Al Sr. Fiscal

Seguidamente, Sr. Fiscal de providencia

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
SALIDA
Exp. 5
REGISTRO RESPONSABILIDADES

Recibido notificación de responsabilidad política de EUGENIO OLIVA PEDRAYO

Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca nº 2.955

El Jefe del Registro,